



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07201887
EXP. N°	04952173



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°335-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de octubre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Luis Fernando Morales Nieva, señala: *"...Que siendo política de estado. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social. (Acuerdo nacional). - El Plan de Cierre de Brechas aprobado con Resolución Ministerial N° 657-2022/MINSA, se publicó el 31 de agosto de 2022, y tiene por finalidad contribuir a la disminución de la morbilidad, discapacidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles con vacuna. Que es función de los gobiernos regionales el cumplimiento de las políticas de salud en concordancia con el ministerio de salud. Como el cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional de Salud. (ley orgánica de gobiernos regionales 27867). Que de los índices y metas para mejorar la salud en la región Junín se desprende la necesidad de contar con el incremento de profesionales en el sector salud y que todas las provincias de nuestra región tienen un déficit de médicos generales y especialistas y que como consecuencia se cuente con limitados servicios de salud en hospitales, centros de salud y postas de nuestra región. Que es función de los consejos regionales tomar acuerdos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con mayor énfasis en el sector salud"*, y pide: 1.- Declarar de necesidad pública y de interés en la región Junín el fortalecimiento y apoyo integral el funcionamiento de las facultades de Ciencias de la Salud. 2.- Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, la Dirección Regional de Salud en coordinación con las Universidades nacionales y particulares que funcionan en el ámbito de la región Junín de acuerdo a sus funciones y competencias realicen convenios, proyectos de inversión, acciones e implementen las facultades de medicina humana.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de necesidad pública y de interés en la región Junín el fortalecimiento y apoyo integral el funcionamiento de las facultades de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, la Dirección Regional de Salud en coordinación con las Universidades nacionales y particulares que funcionan en el ámbito de la región Junín de acuerdo a sus funciones y competencias realicen convenios, proyectos de inversión, acciones e implementen las facultades de medicina humana

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO